



ACTA 3 DE LA REUNION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, CIUDAD REAL, EN RELACION A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA DE DROGODEPENDENCIAS. PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE C)

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. Luis Romero de Ávila Prieto, Concejal del Grupo Socialista Municipal, en sustitución de D. Luis Díaz-Cacho Campillo, Alcalde-Presidente.

VOCALES:

- D^a Concepción Díaz Pérez - Secretaria Accidental.
- D. Francisco García de Mateos Simón – Interventor Accidental.
- D^a María José Criado Peña – Técnica del Departamento del Plan Municipal de Drogas.

SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- D. Gregorio García-Cervigón Guerrero - Técnico de Secretaría.

Ausentes:

- D. Jesús Labajo González, Concejal del Partido Popular.
- D^a María Pérez Alhambra - Concejala de IU-Ganemos.

Asisten por parte de la entidad licitadora Asociación Provincial contra las Toxicomanías:

- D^a Yolanda Vida Mora.
- D. Alberto Ponce Acebedo.

Y por la entidad Asociación Juvenil Pokhara:

- D^a Lidia Prieto Caro.
- D. José Luis Romero Muñoz.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de La Solana, siendo las once horas del día trece de octubre de dos mil dieciséis, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente indicada, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico elaborado por la técnica del Departamento del Plan Municipal de Drogas, D^a María José Criado Peña, requerido en la anterior reunión celebrada por la Mesa de Contratación el pasado día 5 de octubre, y que literalmente dice:

“En relación con el procedimiento para la adjudicación de la contratación de la entidad para el desarrollo de las actividades del “Programa de prevención selectiva e indicada de drogodependencias” para el Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación; a petición de la Mesa de Contratación constituida en fecha 5 de octubre de 2016, la Técnico que suscribe

INFORMA:

PRIMERO. - Que la relación de entidades que han presentado adecuadamente su proposición y, por tanto, son susceptibles de valoración de los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a la Propuesta Técnica (Sobre B) son los siguientes:

1.- ASOCIACIÓN PROVINCIAL CONTRA LAS TOXICOMANIAS, domiciliada en Ronda de Alarcos, 28-bajo, 13.002 – Ciudad Real. C.I.F.: G-13012307.

2.- ASOCIACIÓN JUVENIL POKHARA, domiciliada en C/ La Mancha, 24, 13.170– Miguelturra (C. Real). C.I.F.: G-13559059.

SEGUNDO. - Los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula Séptima del Pliego de Prescripciones Técnicas, referentes a la Propuesta Técnica (Sobre B) son los siguientes:

- 1.-** Claridad en la exposición del proyecto: 0 a 15 puntos.
- 2.-** Concreción expuesta en la planificación horaria del trabajo semanal: 0 a 10 puntos.
- 3.-** Concreción e idoneidad de las actividades a realizar: 0 a 5 puntos.
- 4.-** Idoneidad de las actividades planteadas fuera de aula de carácter informal: 0 a 5 puntos.
- 5.-** Concreción de la metodología de intervención motivacional a desarrollar en el desarrollo de los contenidos didácticos de las sesiones grupales y su adecuada complementación con los objetivos planteados de intervención: 0 a 5 puntos.
- 6.-** Viabilidad, y/o grado de aplicabilidad del proyecto (actividades ajustadas a presupuesto y cuya realización sea posible): 0 a 5 puntos.
- 7.-** Definición clara, concreta y adecuada de la metodología de trabajo a utilizar para desarrollar mecanismos de captación y difusión de las actividades que favorezcan la participación: 0 a 5 puntos.
- 8.-** Valoración técnica en su totalidad: 0 a 10 puntos.

A continuación, se muestran los cuadros resumen de las puntuaciones obtenidas por las entidades, según los criterios de adjudicación descritos anteriormente:

CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN	
<i>ENTIDAD</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Asociación Provincial contra las Toxicomanías	6 puntos
Asociación Juvenil Pokhara	15 puntos

Tal y como se indica específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se ha valorado muy positivamente -por su mayor claridad- que la segunda entidad haya organizado el Proyecto en dos subprogramas que detallan por separado las intervenciones a realizar en materia de prevención selectiva e indicada.

PLANIFICACIÓN HORARIA DEL TRABAJO SEMANAL	
<i>ENTIDAD</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Asociación Provincial contra las Toxicomanías	4 puntos
Asociación Juvenil Pokhara	10 puntos

La primera entidad no ha concretado en su totalidad el horario para la planificación semanal, debido a que en los lunes y jueves no se ha especificado la franja horaria para el trabajador social. Además, se ha detectado un error reiterado puesto que los viernes de 16-23h no se corresponden con 8 horas -como han puesto- si no que serían 7 horas de trabajo. En cambio, el horario que propone la otra entidad se adapta a nuestras necesidades y todo está correcto.

IDONEIDAD DE LAS ACTIVIDADES	
<i>ENTIDAD</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Asociación Provincial contra las Toxicomanías	3 puntos
Asociación Juvenil Pokhara	4 puntos

Las actividades que sugiere la segunda entidad se consideran más adecuadas y oportunas en el ámbito de la prevención selectiva e indicada, las dividen en distintas áreas y cada una incluye sus propias acciones y metodología. Sin embargo, las de la otra entidad no son tan acertadas y tampoco se definen ni concretan demasiado.

ACTIVIDADES DE CARÁCTER INFORMAL	
<i>ENTIDAD</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Asociación Provincial contra las Toxicomanías	3 puntos
Asociación Juvenil Pokhara	5 puntos

Se ha valorado por su efectividad que la segunda entidad esté integrada dentro de una red de municipios en la provincia y que su labor de prevención facilite los encuentros y convivencias entre los/as jóvenes de varias localidades. Han planteado las siguientes actividades fuera del aula: salidas de un día, campamentos e intercambios juveniles europeos.

METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN MOTIVACIONAL	
<i>ENTIDAD</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Asociación Provincial contra las Toxicomanías	4 puntos
Asociación Juvenil Pokhara	4 puntos

Ambas entidades obtienen la misma puntuación en relación a sus Proyectos, por tanto, nada que señalar.

VIABILIDAD DEL PROYECTO	
<i>ENTIDAD</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Asociación Provincial contra las Toxicomanías	---

Asociación Juvenil Pokhara	---
----------------------------	-----

Este criterio no se puede puntuar al no haber tenido lugar la apertura del sobre C correspondiente a la oferta económica.

MECANISMOS DE CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN	
<i>ENTIDAD</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Asociación Provincial contra las Toxicomanías	0 puntos
Asociación Juvenil Pokhara	5 puntos

El Proyecto que ha desarrollado la primera entidad no incluye ninguna fase de captación de los/as jóvenes en riesgo, sin embargo, el de la segunda coincide con las necesidades reales de nuestra localidad, citando los barrios y zonas más problemáticas para la captación y posterior trabajo con estos grupos de adolescentes. Se considera esencial el análisis previo de la realidad, la captación y motivación de estos/as jóvenes; fases que sí distingue la segunda entidad.

VALORACIÓN TÉCNICA	
<i>ENTIDAD</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Asociación Provincial contra las Toxicomanías	4 puntos
Asociación Juvenil Pokhara	10 puntos

Se ha valorado tanto la presentación del Proyecto como su planteamiento de ejecución, que en el caso de la segunda entidad se ajusta totalmente a lo demandado y a los objetivos marcados desde la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para este tipo de acciones, desarrollando un Proyecto que trata la prevención de manera integral en todos sus ámbitos comunitario y familiar. Además, en esta entidad, cabe destacar la forma tan acertada de enfocar el abordaje de las adicciones, así como la alusión de aspectos fundamentales en este medio como son: la visión positiva de la adolescencia, la cuantificación de los factores de riesgo, el modelo de la resiliencia, el efecto preventivo en red o la importancia de la intervención flexible y dinámica entre otros. Mencionar también la plena disponibilidad telefónica al servicio de cualquier demanda de los/as jóvenes. Y por último, señalar los anexos y fichas que se incluyen, aportando más precisión y completando correctamente el Proyecto.

PUNTUACIÓN TOTAL	
<i>ENTIDAD</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Asociación Provincial contra las Toxicomanías	24 puntos
Asociación Juvenil Pokhara	53 puntos

Tal es mi informe que doy y firmo a expensas de lo que el órgano competente resuelva más acertadamente.”

Posteriormente, y tras las aclaraciones oportunas, se procede a la apertura de la propuesta económica presentada por las entidades licitadoras, quedando como sigue a continuación:

1.- ASOCIACIÓN PROVINCIAL CONTRA LAS TOXICOMANÍAS, con domicilio en Calle Ronda de Alarcos, 28 - Bajo, Apartado de Correos 637, de

13002 – Ciudad Real. CIF: G-13012307. presenta una propuesta económica de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (26.600,00 €)

2.- ASOCIACIÓN JUVENIL POKHARA, con domicilio en Calle La Mancha, núm. 24, de 13070 – Miguelturra (Ciudad Real). CIF: G-13559059, presenta una propuesta económica de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €).

Por lo que el cuadro de puntuación final quedaría como sigue a continuación:

ENTIDADES	<u>Criterios de Adjudicación</u>	<u>Oferta Económica</u>	TOTAL
ASOCIACION PROVINCIAL CONTRA LAS TOXICOMANÍAS	24 puntos	40,00 puntos	64 p.
ASOCIACIÓN JUVENIL POKHARA	53 puntos	33,25 puntos	86,25 p.

La puntuación más alta corresponde por tanto a la entidad ASOCIACIÓN JUVENIL POKHARA, que ha obtenido 86,25 puntos, por lo que la Mesa de Contratación propone elevar a la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, la adjudicación del Servicio de Actividades del Programa de Prevención Selectiva e Indicada de Drogodependencias del Ayuntamiento de La Solana, Ciudad Real a la entidad ASOCIACIÓN JUVENIL POKHARA, previo requerimiento para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el mismo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con este Ayuntamiento, así como de haber constituido la garantía definitiva que corresponda.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, finaliza la reunión en el lugar y fecha antes indicada, siendo las 11.45 horas.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Gregorio García-Cervigón Guerrero

